

## **Versión Pública**

**UT-SIP-049-2024**

**Fecha de clasificación:** 24 de julio del 2024, aprobada mediante Resolución RES/CDT/42/2024, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial.

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia

12/04/2024 14:47:25 PM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000050
Fecha de presentación	12/04/2024
Nombre del solicitante:	<b>N1 - ELIMINADO</b>
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Con fundamento en lo previsto en los Artículos 4, 7 (párrafo ultimo), 9, 13, 17,18, 19,40 (párrafo ultimo) 43 y 68 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental, y con fundamento en el título segundo de la misma, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace, y considerando que, en los términos del Capítulo III, la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el artículo 44; y su homóloga de Tamaulipas, se expide la presente solicitud privilegiando los formatos .xlsx, .csv, .dbf o .dta:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia en su versión pública de las facturas de nómina pagados a los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.</li><li>2. Copia en su versión pública de las prestaciones que se les paga a cada uno de los miembros del Consejo General del Ietam.</li><li>3. Copia en su versión pública de las compensaciones pagadas a cada uno de los miembros del Consejo General del Ietam.</li><li>4. Comprobantes de váticos presentados por cada uno de los miembros del Consejo General del 01 de enero al 12 de abril de 2024.</li><li>5. Informar si los miembros del Consejo General utilizan automóviles sean vehículos o camionetas, en sus diferentes modelos y versiones, que están siendo pagados con recurso público a cargo del Instituto Electoral de Tamaulipas.</li></ol> De resultar positiva la respuesta, compartir:  <ul style="list-style-type: none"><li>- Modelo</li><li>- Año</li><li>- Marca</li><li>- Número de matrícula</li><li>- Año de adquisición o arrendamiento</li><li>- Copia en su versión pública del contrato firmado por el Ietam por la persona física o moral para la adquisición o arrendamiento para el uso de los vehículos.</li><li>- Copia de las facturas pagadas a la persona física o moral con la que se firmó el contrato antes mencionado.</li></ul>
Información solicitada:	

### FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	13/05/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	19/04/2024

12/04/2024 14:47:25 PM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:

30 días hábiles

27/05/2024

Solicitud: UT/SIP/049/2024

Folio: 280527624000050

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 13 de mayo de 2024

**C. N2-ELIMINADO 1  
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el día 12 de abril del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527623000050 por el cual solicita de este Instituto:

*“Con fundamento en lo previsto en los Artículos 4, 7 (párrafo último), 9, 13, 17,18, 19,40 (párrafo último) 43 y 68 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental, y con fundamento en el título segundo de la misma, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace, y considerando que, en los términos del Capítulo III, la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el artículo 44; y su homóloga de Tamaulipas, se expide la presente solicitud privilegiando los formatos .xlsx, .csv, .dbf o .dta:*

1. Copia en su versión pública de las facturas de nómina pagados a los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
  2. Copia en su versión pública de las prestaciones que se les paga a cada uno de los miembros del Consejo General del letam.
  3. Copia en su versión pública de las compensaciones pagadas a cada uno de los miembros del Consejo General del letam.
  4. Comprobantes de váticos presentados por cada uno de los miembros del Consejo General del 01 de enero al 12 de abril de 2024.
  5. Informar si los miembros del Consejo General utilizan automóviles sean vehículos o camionetas, en sus diferentes modelos y versiones, que están siendo pagados con recurso público a cargo del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- De resultar positiva la respuesta, compartir:
- Modelo
  - Año
  - Marca
  - Número de matrícula
  - Año de adquisición o arrendamiento
  - Copia en su versión pública del contrato firmado por el letam por la persona física o moral para la adquisición o arrendamiento para el uso de los vehículos.
  - Copia de las facturas pagadas a la persona física o moral con la que se firmó el contrato antes mencionado.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/153/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0704/2024 la Directora de Administración del IETAM, manifestó lo siguiente:

*A este respecto, se proporciona la información siguiente:*

**1. Se proporciona el siguiente vínculo electrónico en el cual podrá consultar las versiones públicas de los recibos de nómina de sueldo pagados a los miembros del Consejo General del IETAM durante el periodo del 01 de enero al 12 de abril de 2024:**

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/EqWbHkt4ZHtAneSvIjLiEMBqZy3iQWu2ZAShfi3oplqBg?e=L3QI0v](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EqWbHkt4ZHtAneSvIjLiEMBqZy3iQWu2ZAShfi3oplqBg?e=L3QI0v)

**2. Se proporciona el siguiente vínculo electrónico en el cual podrá consultar las versiones públicas de los recibos de prestaciones pagadas a los miembros del Consejo General del IETAM durante el periodo del 01 de enero al 12 de abril de 2024:**

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/EvspHpolDbpFv8MQrAJHIT0Bv6EFWn641lq4UlrTLbg5iQ?e=O3WZaU](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EvspHpolDbpFv8MQrAJHIT0Bv6EFWn641lq4UlrTLbg5iQ?e=O3WZaU)

**3.- Se proporciona el siguiente vínculo electrónico en el cual podrá consultar las versiones públicas de los recibos de gratificaciones pagadas a los miembros del Consejo General del IETAM durante el periodo del 01 de enero al 12 de abril de 2024:**

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/Ek\\_NoKRKYa5II6j4S2J9aKwB3B2ZFEEUzyMbnJs8jS7oag?e=Sowch0](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Ek_NoKRKYa5II6j4S2J9aKwB3B2ZFEEUzyMbnJs8jS7oag?e=Sowch0)

**4. Se proporciona el siguiente vínculo electrónico en el cual podrá consultar las versiones públicas de los comprobantes de viáticos presentados por cada uno de los miembros del Consejo General del 01 de enero al 12 de abril de 2024:**

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/EnnZtrrgIMBNohI6nCe-GAYBaYnt3olfGvMiU9ZNOg-jkg?e=H5sA5I](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EnnZtrrgIMBNohI6nCe-GAYBaYnt3olfGvMiU9ZNOg-jkg?e=H5sA5I)

**5. Informar si los miembros del Consejo General utilizan automóviles sean vehículos o camionetas, en sus diferentes modelos y versiones, que están**



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**siendo pagados con recurso público a cargo del Instituto Electoral de Tamaulipas**

**Respuesta:** Si, los integrantes del Consejo General del IETAM utilizan un vehículo propiedad del IETAM.

**De resultar positiva la respuesta, compartir:**

**-Modelo**

**-Año**

**-Marca**

**-Número de matrícula**

**-Año de adquisición o arrendamiento**

**Respuesta:** Se adjuntan los datos solicitados en la siguiente tabla:

MODELO	AÑO	MARCA	NO. MATRÍCULA	AÑO DE ADQUISICIÓN
FRONTIER	2022	NISSAN	WP2334A	2021
COROLLA	2022	TOYOTA	XBW564B	2021
RAIZE	2022	TOYOTA	XBW558B	2021
RAIZE	2022	TOYOTA	XBW560B	2021
RAIZE	2022	TOYOTA	XBW562B	2021
RAIZE	2022	TOYOTA	XBW563B	2021
RAIZE	2022	TOYOTA	XBW593B	2021

**Copia en su versión pública del contrato firmado por el IETAM por la persona física o moral para la adquisición o arrendamiento para el uso de los vehículos.**

Se proporciona el siguiente vínculo electrónico para consultar la información:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/Ekw4SscAXkxOiUxfXLaKxUQBNSmNvMNathfrL-Zteun4dA?e=8LgSIf](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Ekw4SscAXkxOiUxfXLaKxUQBNSmNvMNathfrL-Zteun4dA?e=8LgSIf)

**Copia de las facturas pagadas a la persona física o moral con la que se firmó el contrato antes mencionado.**

Se proporciona el siguiente vínculo electrónico para consultar la información:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/EinQux2tG1NJpmYnBmH5VdcBT1eHZuUrU5W121KYAMuX7g?e=pQECHa](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EinQux2tG1NJpmYnBmH5VdcBT1eHZuUrU5W121KYAMuX7g?e=pQECHa)

Una vez analizado el contenido de la respuesta y vinculo electrónico proporcionada por el área, es dable concluir que, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

“(...)

**4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.**

**5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.**

(...)”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto.

Lo anterior, se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa lo siguiente:

***“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, e acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”***

Es necesario informarle que, este Organismo está obligado a proteger los datos confidenciales, personales y/o sensibles que obran en los expedientes (archivos) y otorgar a los solicitantes versiones públicas de los mismos, como es el caso que nos ocupa. En base a los siguientes fundamentos de derecho. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 3º, fracción XXXVI, establece que: “Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas”. La Ley en comentó en su artículo 115 instaura que: “Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación”. Versiones Públicas que fue aprobadas por el Comité de Transparencia.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

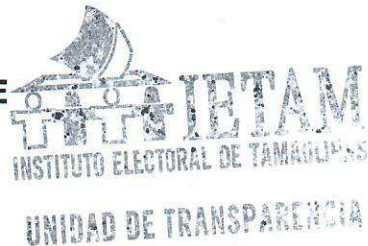
Por consiguiente, y con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 37 fracción IV, 65 fracción VI, 102, 120, 126 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículos 3° fracciones VII y VIII; 116 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Así mismo, se le proporciona una liga para descargar los documentos solicitados, toda vez que, el peso de la información supera lo soportado por la plataforma.

Por lo antes mencionado, fundado y motivado y encontrándose apegada a derecho, remítase a la solicitante el presente acuerdo con sus anexos respectivos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**



**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

*Estimada Maestra:*

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
12/04/2024	UT/SIP/049/2024	280527624000050

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**



IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
**RECIBIDO**  
18:26:11  
12 ABR 2024  
np  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	

**OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0704/2024**  
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 11 de mayo de 2024

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio UT/153/2024, de fecha 12 de abril de 2024, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

<b>Día de la presentación</b>	<b>Folio Interno IETAM</b>	<b>Folio Plataforma Nacional de Transparencia</b>
12/04/2024	UT/SIP/049/2024	280527624000050

Con la cual se requiere la información siguiente:

*"Con fundamento en lo previsto en los Artículos 4, 7 (párrafo último), 9, 13, 17, 18, 19, 40 (párrafo último) 43 y 68 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental, y con fundamento en el título segundo de la misma, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace, y considerando que, en los términos del Capítulo III, la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el artículo 44; y su homóloga de Tamaulipas, se expide la presente solicitud privilegiando los formatos .xlsx, .csv, .dbf o .dta:*

1. *Copia en su versión pública de las facturas de nómina pagados a los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.*
2. *Copia en su versión pública de las prestaciones que se les paga a cada uno de los miembros del Consejo General del Ietam.*
3. *Copia en su versión pública de las compensaciones pagadas a cada uno de los miembros del Consejo General del Ietam.*
4. *Comprobantes de viáticos presentados por cada uno de los miembros del Consejo General del 01 de enero al 12 de abril de 2024.*
5. *Informar si los miembros del Consejo General utilizan automóviles sean vehículos o camionetas, en sus diferentes modelos y versiones, que están siendo pagados con recurso público a cargo del Instituto Electoral de Tamaulipas*

De resultar positiva la respuesta, compartir:

- Modelo
- Año
- Marca
- Número de matrícula
- Año de adquisición o arrendamiento

- Copia en su versión pública del contrato firmado por el Ietam por la persona física o moral para la adquisición o arrendamiento para el uso de los vehículos.  
-Copia de las facturas pagadas a la persona física o moral con la que se firmó el contrato antes mencionado.”

A este respecto, se proporciona la información siguiente:

**1. Se proporciona el siguiente vínculo electrónico en el cual podrá consultar las versiones públicas de los recibos de nómina de sueldo pagados a los miembros del Consejo General del IETAM durante el periodo del 01 de enero al 12 de abril de 2024:**

<https://ietamorg->

[my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/EqWbHkt4ZHtAnesVlLlIEMBqZy3iQWu2ZAShfi3oplqBg?e=L3Ql0v](https://my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EqWbHkt4ZHtAnesVlLlIEMBqZy3iQWu2ZAShfi3oplqBg?e=L3Ql0v)

**2. Se proporciona el siguiente vínculo electrónico en el cual podrá consultar las versiones públicas de los recibos de prestaciones pagadas a los miembros del Consejo General del IETAM durante el periodo del 01 de enero al 12 de abril de 2024:**

<https://ietamorg->

[my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/EvspHpolDbpFv8MQrAJHIT0Bv6EFWn641lq4UlrTLbg5iQ?e=O3WZaU](https://my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EvspHpolDbpFv8MQrAJHIT0Bv6EFWn641lq4UlrTLbg5iQ?e=O3WZaU)

**3.- Se proporciona el siguiente vínculo electrónico en el cual podrá consultar las versiones públicas de los recibos de gratificaciones pagadas a los miembros del Consejo General del IETAM durante el periodo del 01 de enero al 12 de abril de 2024:**

<https://ietamorg->

[my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/EkNoKRKYa5lI6j4S2J9aKwB3B2ZFEEUZYmbnJs8jS7oag?e=Sowch0](https://my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EkNoKRKYa5lI6j4S2J9aKwB3B2ZFEEUZYmbnJs8jS7oag?e=Sowch0)

**4. Se proporciona el siguiente vínculo electrónico en el cual podrá consultar las versiones públicas de los comprobantes de viáticos presentados por cada uno de los miembros del Consejo General del 01 de enero al 12 de abril de 2024:**

<https://ietamorg->

[my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/EnnZtrrglMBNohl6nCeGAYBaYnt3olfGvMiU9ZNOg-jkg?e=H5sA5l](https://my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EnnZtrrglMBNohl6nCeGAYBaYnt3olfGvMiU9ZNOg-jkg?e=H5sA5l)

**5. Informar si los miembros del Consejo General utilizan automóviles sean vehículos o camionetas, en sus diferentes modelos y versiones, que están siendo pagados con recurso público a cargo del Instituto Electoral de Tamaulipas**

**Respuesta:** Si, los integrantes del Consejo General del IETAM utilizan un vehículo propiedad del IETAM.

**De resultar positiva la respuesta, compartir:**

**-Modelo**

**-Año**

- Marca
- Número de matrícula
- Año de adquisición o arrendamiento

Respuesta: Se adjuntan los datos solicitados en la siguiente tabla:

MODELO	AÑO	MARCA	NO. MATRÍCULA	AÑO DE ADQUISICIÓN
FRONTIER	2022	NISSAN	WP2334A	2021
COROLLA	2022	TOYOTA	XBW564B	2021
RAIZE	2022	TOYOTA	XBW558B	2021
RAIZE	2022	TOYOTA	XBW560B	2021
RAIZE	2022	TOYOTA	XBW562B	2021
RAIZE	2022	TOYOTA	XBW563B	2021
RAIZE	2022	TOYOTA	XBW593B	2021

Copia en su versión pública del contrato firmado por el IETAM por la persona física o moral para la adquisición o arrendamiento para el uso de los vehículos.

Se proporciona el siguiente vínculo electrónico para consultar la información: [https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/Ekw4SscAXkxOiUxfXLaKxUQBNSmNvMNathfrL-Zteun4dA?e=8LgSlf](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Ekw4SscAXkxOiUxfXLaKxUQBNSmNvMNathfrL-Zteun4dA?e=8LgSlf)

Copia de las facturas pagadas a la persona física o moral con la que se firmó el contrato antes mencionado.

Se proporciona el siguiente vínculo electrónico para consultar la información: [https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/EinQux2tG1NJpmyNbMh5VdcBT1eHZuUrU5W121KYAMuX7g?e=pQECHa](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EinQux2tG1NJpmyNbMh5VdcBT1eHZuUrU5W121KYAMuX7g?e=pQECHa)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó y validó:	IYNW	
Elaboró:	AEEL	

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."